



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D. JUAN LOBATO GANDARIAS ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 21 letra f) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura de éste Ayuntamiento,

HE RESUELTO:

Aprobar las siguientes bases para la

**CONVOCATORIA BECAS AJEDREZ INFANTIL
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL – CLUB DE AJEDREZ SIERRA NORTE**

OBJETO:

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Soto del Real en acuerdo con el Club de Ajedrez Sierra Norte, convocan becas de participación en la Actividad Ajedrez Infantil, con el objeto de facilitar a los empadronados en Soto del Real mejoras en su nivel en esta actividad, así como la dar la posibilidad a personas con menos recursos de participar en esta actividad.

TIPO DE BECAS

Número de becas: Se ofertarán 6 ayudas del 100% del importe de la actividad (2 por cada grupo de los impartidos en los Centros Educativos Públicos).

Contenido: un curso completo (de octubre a junio) de los que se pongan en funcionamiento de entre los ofertados en la programación anual de Cursos y Talleres que el Ayuntamiento y Club de Ajedrez Sierra Norte ofertan en este apartado.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Empadronados en Soto del Real con una antigüedad mínima de 6 meses

SE VALORARÁ.

Situación de desempleo de padres/tutores (con valoración de la duración de la misma).

Situación económica y patrimonial de la unidad familiar.

Compromiso personal en cuanto a la dedicación y seguimiento del Curso.

Motivación del solicitante para la realización del curso.

Informe del Centro Educativo donde cursa estudios el solicitante en que se valore la idoneidad y adecuación de la actividad al participante.

QUÉ INCLUYE LA BECA

El importe total de la actividad durante todo el curso 2015/2016.